

SANTA CRUZ, 24 de Agosto de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N.º 812 de la Encargada del Programa de Autoconsumo solicitando la compra de materiales de construcción.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de Materiales de Construcción para el Programa de Autoconsumo.
2. Qué, la compra se se financiará con recursos "Programa Autoconsumo", cuenta presupuestaria N.º 114.05.01.001.001.150.

DECRETO EXENTO N.º 3.000

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA AUTOCONSUMO**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Encargada del Programa Autoconsumo**, el **Director de Desarrollo Comunitario** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Encargada del Programa de Autoconsumo.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/